

ISSN 1682-7511



GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE JUSTICIA

Información en este número

Gaceta Oficial No. 10 Ext. Especial de 9 de octubre de 1997

Consejo de Estado

Acuerdo

GACETA OFICIAL



DE LA REPUBLICA DE CUBA

EXTRAORDINARIA ESPECIAL LA HABANA, JUEVES 9 DE OCTUBRE DE 1997 AÑO XCV

SUSCRIPCION Y DISTRIBUCION: Ministerio de Justicia, Calle O No. 216 entre 23 y 25, Plaza,
Código Postal 10400. Telef. 32-45-36 al 39 ext. 220

Número 10 — Precio \$ 0.05

Página 33

CONSEJO DE ESTADO

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en cumplimiento de lo que establece el Artículo 99 de la Ley número 72 de 29 de octubre de 1992, Ley Electoral, ha adoptado el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Convocar a los electores de la República para las elecciones que se efectuarán el domingo 11 de enero de 1998 para elegir, por el término de cinco años, a los delegados a las Asambleas Provinciales del Poder Popular y a los Diputados a la Asamblea Nacional del Poder Popular.

SEGUNDO: Comuníquese este Acuerdo al Presidente de la Comisión Electoral Nacional y publíquese en la Gaceta Oficial de la República para general conocimiento.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la Ciudad de La Habana, a los 9 días del mes de octubre de 1997.

FIDEL CASTRO RUZ
Presidente del Consejo
de Estado